

184

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL DEL CIRCUITO

ccto23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

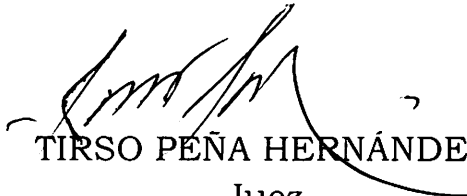
Bogotá D.C., - 9 OCT. 2020

Expediente No. 11001 31 03 023 2019 00638 00

En atención al escrito y documental vistos a folios 173-182, téngase en cuenta que NESTOR RAÚL MUNEVAR BARRIGA, se encuentra debidamente notificado bajo los apremios del artículo 292 del Código General del Proceso, quien dentro del término de ley no hizo pronunciamiento alguno.

Por secretaría imprímase el trámite pertinente a las excepciones de mérito que a través de apoderada judicial propuso Mapfre Seguros Generales de Colombia S.A.

Notifíquese,


TIRSO PEÑA HERNÁNDEZ
Juez

Sgr

